

**MANUAL DE CARGOS OBREROS DEL MINISTERIO
DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
(MPPPE)**



Febrero 2012

CERTIFICACIÓN DEL MANUAL DE CARGOS OBREROS

Dependencia: Dirección General Oficina de Recursos –Dirección de Ingreso y Clasificación.

El presente Manual contiene las especificaciones oficiales de las clases de cargos obreros del Ministerio del Poder Popular para la Educación, el cual fue elaborado por la División de Ingreso y Clasificación, a través de la Coordinación de Clasificación y Remuneración de Cargos, debidamente revisado y aprobado por parte de las autoridades competentes.

Coordinación de Clasificación y Remuneración de Cargos


José Hidalgo

Coordinador de Clasificación y Remuneración de Cargos

División de Trámites de Ingreso Administrativo y Obrero

Luz Xiomara Villalta

Jefa de División de Trámites de Ingreso Administrativo y Obrero

Dirección de Ingreso y Clasificación


Belkis Díaz

Sello:

Directora (E) de Ingreso y Clasificación

Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de 2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Dirección de Asuntos Gremiales y Sindicales

Richard Mendoza

Sello:

Director Asuntos Gremiales y Sindicales

Dirección General de la Oficina de Recursos Humanos

Aprobado por:

Williams Yhoan Escalona Moses

Sello:

Director General de la Oficina de Recursos Humanos

Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según Gaceta Oficial N° 39.758

INTRODUCCIÓN

El presente manual de cargos obreros del Ministerio del Poder Popular para la Educación tiene por objetivo analizar, estudiar y especificar cada uno de los cargos que conforman la estructura del personal obrero no calificado, calificado y supervisor, con la descripción de su trabajo general, tareas específicas, y ámbito de su actuación, la cual comprende los requisitos mínimos de educación y experiencia, conocimientos, habilidades y destrezas requeridos, condiciones físicas y condiciones ambientales, riesgos, responsabilidades y el alcance de la supervisión en los cargos del nivel supervisorio.

Es por esto la importancia de este instrumento, que definitivamente servirá para afianzar aun más los conocimientos y de manera precisa las tareas y responsabilidades de cada cargo en la Institución.

El manual comprende cuarenta y ocho (48) cargos agrupados por grados desde el uno (1) hasta el grado diez (10), divididos a su vez en ocho (8) series donde se congregan por grupo que concilian ocupaciones similares, desde un nivel de dificultad rutinario, promedio y considerable.

Este manual servirá de base para la clasificación objetiva del personal obrero, dentro de cada unidad administrativa de la Sede Principal y de las Zonas Educativas con sus respectivas Dependencias.

La codificación que identifica los cargos de los obreros comprende cinco (5) dígitos, donde el primer dígito indica la serie ocupacional en la cual pertenece el cargo, el segundo dígito señala el grado común que ocupa el cargo dentro de la escala de sueldos, el tercero identifica la denominación de la calificación del obrero, el cuarto dígito pertenece a la numeración asignada a cada cargo y el último campo identifica al cargo como perteneciente al área obrero.


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

OBJETIVOS GENERALES

1. Fijar lineamientos básicos para la descripción de las tareas del trabajador.
2. Enumerar cada una de las labores o tareas inherentes a cada cargo.
3. Establecer los requisitos mínimos necesarios para desempeñar cada uno de los cargos que existen en el Manual de Cargos Obreros del Ministerio del Poder Popular para la Educación.
4. Aportar un patrón de medida uniforme, con el propósito de determinar un alto grado de objetividad en el proceso de Captación y Selección del Personal.
5. Dotar al Ministerio del Poder Popular para la Educación, de una herramienta técnica que recopile todos los cargos existentes en la nómina.
6. Identificar las necesidades de Capacitación y Desarrollo del Personal.
7. Servir de medio de integración y orientación al personal de nuevo ingreso, ya que facilita su incorporación al área adecuada.
8. Permitir que este instrumento sirva como punto único para homologar los salarios de los trabajadores y trabajadoras obreros del Ministerio del Poder Popular para la Educación.


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (e) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

NORMAS GENERALES

1. El contenido de este Manual es de obligatorio cumplimiento en todos los niveles jerárquicos del Ministerio del Poder Popular para la Educación y sus entes adscritos.
2. La Dirección General Oficina de Recursos Humanos, a través de la Dirección de Ingreso y Clasificación, es la responsable por el cumplimiento y actualización del presente manual.
3. La Dirección de Ingreso y Clasificación a través de la Coordinación de Clasificación y Remuneración de Cargos, es la unidad encargada de realizar el estudio y clasificación de cargos del personal obrero.
4. El presente Manual es el instrumento básico que establece los requisitos mínimos para los ingresos, ascensos y clasificaciones de cargos.
5. Las Zonas Educativas y Nivel Central deben ajustarse a los requisitos establecidos en el presente manual para la asignación de cargos.


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.756

BASE LEGAL

El presente Manual de Cargos Obreros, se apoya en las bases legales que se mencionan a continuación:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Título III	De los derechos humanos y garantías, y de los deberes.
Capítulo V	De los derechos sociales y de las familias.
Artículos No.	87, 88, 89 y 91.

LEY ORGÁNICA DEL TRABAJO

Título I	Normas y Principios Constitucionales.
Capítulo I	Disposiciones Generales.
Artículos No.	1, 3, 6 y 14.

Capítulo II	Principios Rectores
Artículos No.	18, 19, 20 y 22.

Capítulo III	Del Derecho al Trabajo y del Deber de Trabajar.
Artículo No.	25.

Capítulo V	De las Personas en el Derecho del Trabajo
Artículos No.	35, 36, 37 y 38.

Título II	De la relación de trabajo.
Capítulo I	Disposiciones Generales.
Artículo No.	54


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargo

Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero

Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación Remuneración
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 38.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, en
Gaceta Oficial N° 39.758

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Título II Principios y bases del funcionamiento y organización de la administración pública.
Artículos No. 4, 20 y 21.

LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Título I Disposiciones fundamentales.
Capítulo II Del control interno.
Artículo No. 37.

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRABAJO

Título II De las relaciones individuales de trabajo.
Capítulo I Disposiciones de trabajo.
Artículos No. 8 y 16 literal c.

GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Nº 38.921 de fecha 30 de abril del 2008. Decreto Nº 6.053 de fecha 29 de abril de 2008, artículos Nº 1 y 2.


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Ojeda
Directora de Ingreso y
Clasificación
Resolución Nº 054 de fecha 23 de junio de
2011, según Gaceta Oficial Nº 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución Nº 075 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial Nº 39.758

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CÓDIGO DEL CARGO

Es un conjunto de cinco caracteres alfanuméricos, dispuestos en un orden establecido en función de la serie ocupacional, jerarquía y calificación.

CONDICIONES FÍSICAS

Es el estado de rendimiento psico-física que debe tener el aspirante al cargo en un momento dado. Se manifiesta como capacidad de fortaleza en diferentes partes del cuerpo, agudeza de los sentidos y precisión motora.

CONDICIONES DE TRABAJO

Son las condiciones del ambiente físico en las cuales se desarrollan las tareas.

CONOCIMIENTOS

Es el nivel de educación y experiencia en el área que exige el cargo.

EDUCACIÓN

Es el conocimiento obtenido a través del sistema educativo formal que se requiere para el desempeño de cada cargo.

EDUCACIÓN INFORMAL

Es un proceso de aprendizaje continuo y espontáneo que se realiza fuera del marco de la educación formal. El sistema la reconoce y la utiliza como parte de sus aprendizajes.

ESPECIFICACIONES DEL CARGO

Son los niveles mínimos de educación formal, educación informal, experiencia, conocimientos, habilidades y destrezas exigidos en una determinada clase cargo, que debe reunir el aspirante para poder desempeñar satisfactoriamente las tareas y responsabilidades asignadas al cargo.

EXPERIENCIA

Es el conocimiento adquirido en un tiempo determinado en el desempeño de las tareas propias del área.


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Díez
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 054 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moscos
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

GLOSARIO DE TÉRMINOS

GRADO

Es la posición relativa del cargo dentro de la estructura salarial, basada en la jerarquización de los diferentes niveles de responsabilidad y complejidad.

HABILIDADES Y DESTREZAS

Son capacidades mentales y motoras requeridas para ejercer las tareas de un cargo.

LABORES ESPECÍFICAS

Es la descripción de manera ilustrativa de un conjunto de actividades individuales que ejecuta el ocupante del cargo, que suelen desempeñarse con mayor frecuencia.

LABOR GENERAL

Es una breve descripción de la naturaleza del cargo, su nivel de dificultad y el tipo de supervisión que ejercen.

LICENCIAS Y CERTIFICADOS

Son los documentos que contienen la autorización administrativa y médica para la conducción de vehículos en la vía pública.

RIESGOS

Es la probabilidad de que suceda un evento, impacto o consecuencia adversa. Se entiende también como la medida de la posibilidad y magnitud de los impactos adversos, siendo la consecuencia del peligro, y está en relación con la frecuencia en que se presente el evento.

RESPONSABILIDAD

La responsabilidad es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

TÍTULO DEL CARGO

Es la denominación asignada a los diversos cargos, una vez consideradas las responsabilidades y atribuciones para cada uno.


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

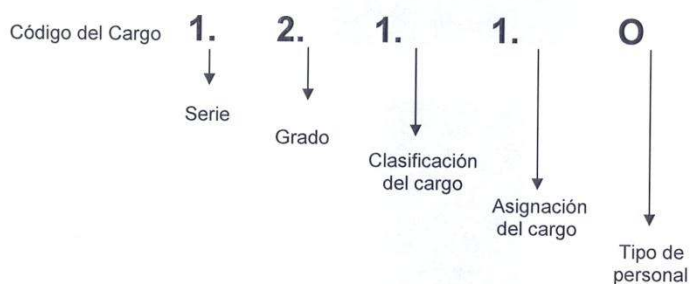
Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (a) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

VALORES DE LA NUEVA CODIFICACIÓN DE OBREROS

Ejemplo: MENSAJERO



Donde:

1. 2. 1. 1. O, Representa el número de serie a la cual se encuentra asignado.

1. **2.** 1. 1. O, Representa el grado que tiene el cargo dentro de la estructura salarial.

1. 2. **1.** 1. O, Representa la clasificación del cargo, no calificado, calificado y supervisor.

1. 2. 1. **1.** O, Representa el número correlativo del cargo.

1. 2. 1. 1. **O** Representa el tipo de personal (Obrero).


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

CLASIFICACIÓN DE LOS CARGOS

Los obreros que prestan servicio en la Administración Pública Nacional han sido clasificados según las exigencias de cada cargo, entendiéndose como obrero, aquel trabajador cuya labor predomina el esfuerzo manual o material.

OBRERO NO CALIFICADO

Pertenecen a esta categoría, todos aquellos trabajadores que se desempeñen indistintamente en las áreas ocupacionales definidas, con un conocimiento básico para la realización eficiente de tareas repetitivas y rutinarias.

OBRERO CALIFICADO

Son todos aquellos trabajadores, que requieren entrenamiento especial en el área, que se desempeñen indistintamente en las áreas ocupacionales definidas con conocimientos y experiencia para la realización eficiente de tareas de diversos grados de complejidad a través de medios manuales y automatizados.

OBRERO SUPERVISOR

Pertenecen a esta categoría, todos aquellos trabajadores que se desempeñen indistintamente en las áreas ocupacionales definidas y cuyas responsabilidades implican primordialmente la programación y control del trabajo de otros obreros o el resguardo y seguridad de bienes.


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 184 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

CARGOS OBREROS POR SERIE

SERIE N° 1 SERVICIOS INTERNOS

N° Cargo	Cargos	Grados	Cód. del Cargo
1	Mensajero	2	1.2.1.1.O
2	Planchador	2	1.2.1.2.O
3	Lavandero	2	1.2.1.3.O
4	Receptor / Informador	4	1.4.1.4.O
5	Ayudante de almacén	5	1.5.2.5.O
6	Operador de máquina liviana	5	1.5.2.6.O
7	Operador de máquina pesada	6	1.6.2.7.O
8	Auxiliar de laboratorio	6	1.6.2.8.O
9	Supervisor de servicios internos	9	1.9.3.9.O

SERIE N° 2 SERVICIOS ESPECIALES

N° Cargo	Cargos	Grados	Cód. del Cargo
1	Jardinero	3	2.3.1.1.O
2	Fumigador	3	2.3.1.2.O
3	Ayudante de servicios	3	2.3.1.3.O
4	Latonero / Pintor	4	2.4.1.4.O
5	Pintor	4	2.4.1.5.O
6	Plomero	5	2.5.2.6.O
7	Electricista	5	2.5.2.7.O
8	Tapicero	5	2.5.2.8.O
9	Herrero / Soldador	6	2.6.2.9.O
10	Albañil	6	2.6.2.10.O
11	Carpintero	6	2.6.2.11.O
12	Electromecánico	8	2.8.2.12.O
13	Supervisor de servicios especiales	10	2.10.3.13.O


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora(E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 066 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

CARGOS OBREROS POR SERIE

SERIE N° 3 TRANSPORTE

N° Cargo	Cargos	Grados	Cód. del Cargo
1	Ayudante de carga	3	3.3.1.1.O
2	Mensajero motorizado	3	3.3.1.2.O
3	Timonel de embarcación	5	3.5.2.3.O
4	Chofer de transporte	5	3.5.2.4.O
5	Mecánico automotriz	6	3.6.2.5.O
6	Marino auxiliar	6	3.6.2.6.O
7	Supervisor de transporte	10	3.10.3.7.O

SERIE N° 4 COCINA

N° Cargo	Cargos	Grados	Cód. del Cargo
1	Ayudante de cocina	2	4.2.1.1.O
2	Despensero	4	4.4.1.2.O
3	Cocinero	5	4.5.2.3.O
4	Supervisor de cocina	10	4.10.3.4.O

SERIE N° 5 SEGURIDAD

N° Cargo	Cargos	Grados	Cód. del Cargo
1	Vigilante	5	5.5.2.1.O
2	Supervisor de seguridad	10	5.10.3.2.O

SERIE N° 6 MANTENIMIENTO

N° Cargo	Cargos	Grados	Cód. del Cargo
1	Aseador	1	6.1.1.1.O
2	Portero	2	6.2.1.2.O
3	Ascensorista	2	6.2.1.3.O
4	Conserje	3	6.3.1.4.O
5	Supervisor de mantenimiento	10	6.10.3.5.O


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

CARGOS OBREROS POR SERIE

SERIE N° 7 AGROPECUARIO

N° Cargo	Cargos	Grados	Cód. del Cargo
1	Ayudante agropecuario	3	7.3.1.1.O
2	Supervisor servicios agropecuarios	9	7.9.3.2.O

SERIE N° 8 REPRODUCCIÓN

N° Cargo	Cargos	Grados	Cód. del Cargo
1	Ayudante de artes	3	8.3.1.1.O
2	Operador de equipos de reproducción	3	8.3.1.2.O
3	Fotograbador planchista	6	8.6.2.3.O
4	Operador de prensa	7	8.7.2.4.O
5	Operador de compaginación y encuadernación	7	8.7.2.5.O
6	Supervisor de servicios de reproducción	10	8.10.3.6.O


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

LISTADO ALFABÉTICO DE CARGOS OBREROS

Cargos	Grados	Cód. del Cargo
Albañil	6	2.6.2.10.O
Ascensorista	2	6.2.1.3.O
Aseador	1	6.1.1.1.O
Auxiliar de laboratorio	6	1.6.2.8.O
Ayudante agropecuario	3	7.3.1.1.O
Ayudante de almacén	5	1.5.2.5.O
Ayudante de artes	3	8.3.1.1.O
Ayudante de carga	3	3.3.1.1.O
Ayudante de cocina	2	4.2.1.1.O
Ayudante de servicios	3	2.3.1.3.O
Carpintero	6	2.6.2.11.O
Chofer de transporte	5	3.5.2.4.O
Cocinero	5	4.5.2.3.O
Conserje	3	6.3.1.4.O
Dispensero	4	4.4.1.2.O
Electricista	5	2.5.2.7.O
Electromecánico	8	2.8.2.12.O
Fotograbador planchista	6	8.6.2.3.O
Fumigador	3	2.3.1.2.O
Herrero / Soldador	6	2.6.2.9.O
Jardinero	3	2.3.1.1.O
Latonero / Pintor	4	2.4.1.4.O
Lavandero	2	1.2.1.3.O
Marino auxiliar	6	3.6.2.6.O
Mecánico automotriz	6	3.6.2.5.O
Mensajero	2	1.2.1.1.O
Mensajero motorizado	3	3.3.1.2.O
Operador de compaginación y encuadernación	7	8.7.2.5.O
Operador de equipos de reproducción	3	8.3.1.2.O


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y Remuneración de Cargos


Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora de Ingreso y Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de 2011, según Gaceta Oficial N° 39.716


Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según Gaceta Oficial N° 39.758

LISTADO ALFABÉTICO DE CARGOS OBREROS

Cargos	Grados	Cód. del Cargo
Operador de máquina liviana	5	1.5.2.6.O
Operador de máquina pesada	6	1.6.2.7.O
Operador de prensa	7	8.7.2.4.O
Pintor	4	2.4.1.5.O
Planchador	2	1.2.1.2.O
Plomero	5	2.5.2.6.O
Portero	2	6.2.1.2.O
Receptor / Informador	4	1.4.1.4.O
Supervisor servicios agropecuarios	9	7.9.3.2.O
Supervisor de cocina	10	4.10.3.4.O
Supervisor de mantenimiento	10	6.10.3.5.O
Supervisor de seguridad	10	5.10.3.2.O
Supervisor de servicios de reproducción	10	8.10.3.6.O
Supervisor de servicios internos	9	1.9.3.9.O
Supervisor de transporte	10	3.10.3.7.O
Supervisor de servicios especiales	10	2.10.3.13.O
Tapicero	5	2.5.2.8.O
Timonel de embarcación	5	3.5.2.3.O
Vigilante	5	5.5.2.1.O


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

LISTADO POR GRADO DE CARGOS OBREROS

Grados	Cargos	Código del Cargo
1	Aseador	6.1.1.1.O
2	Ascensorista	6.2.1.3.O
2	Ayudante de cocina	4.2.1.1.O
2	Lavandero	1.2.1.3.O
2	Mensajero	1.2.1.1.O
2	Planchador	1.2.1.2.O
2	Portero	6.2.1.2.O
3	Ayudante agropecuario	7.3.1.1.O
3	Ayudante de artes	8.3.1.1.O
3	Ayudante de carga	3.3.1.1.O
3	Ayudante de servicios	2.3.1.3.O
3	Conserje	6.3.1.4.O
3	Fumigador	2.3.1.2.O
3	Jardinero	2.3.1.1.O
3	Mensajero motorizado	3.3.1.2.O
3	Operador de equipos de reproducción	8.3.1.2.O
4	Despensero	4.4.1.2.O
4	Latonero / Pintor	2.4.1.4.O
4	Pintor	2.4.1.5.O
4	Receptor / Informador	1.4.1.4.O
5	Ayudante de almacén	1.5.2.5.O
5	Chofer de transporte	3.5.2.4.O
5	Cocinero	4.5.2.3.O
5	Electricista	2.5.2.7.O
5	Operador de máquina liviana	1.5.2.6.O
5	Plomero	2.5.2.6.O
5	Tapicero	2.5.2.8.O
5	Timonel de embarcación	3.5.2.3.O

José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero

Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

LISTADO POR GRADO DE CARGOS OBREROS

Grados	Cargos	Código del Cargo
5	Vigilante	5.5.2.1.O
6	Albañil	2.6.2.10.O
6	Auxiliar de laboratorio	1.6.2.8.O
6	Carpintero	2.6.2.11.O
6	Fotografador planchista	8.6.2.3.O
6	Herrero / Soldador	2.6.2.9.O
6	Marino auxiliar	3.6.2.6.O
6	Mecánico automotriz	3.6.2.5.O
6	Operador de máquina pesada	1.6.2.7.O
7	Operador de compaginación y encuadernación	8.7.2.5.O
7	Operador de prensa	8.7.2.4.O
8	Electromecánico	2.8.2.12.O
9	Supervisor servicios agropecuarios	7.9.3.2.O
9	Supervisor de servicios internos	1.9.3.9.O
10	Supervisor de cocina	4.10.3.4.O
10	Supervisor de mantenimiento	6.10.3.5.O
10	Supervisor de seguridad	5.10.3.2.O
10	Supervisor de servicios de reproducción	8.10.3.6.O
10	Supervisor de transporte	3.10.3.7.O
10	Supervisor de servicios especiales	2.10.3.13.O


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 23 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

REQUISITOS DE LOS CARGOS OBREROS

Gr.	Cargos	Educación	Educación Informal	Experiencia
1	Aseador	Bachiller	Ninguno.	no requiere
2	Portero	Bachiller	Curso de atención al público en institución reconocida.	no requiere
2	Mensajero	Bachiller	Ninguno	no requiere
2	Lavandero	Bachiller	Curso de costura básica en institución reconocida	no requiere
2	Planchador	Bachiller	Curso de costura básica y de conservación de ropa en institución reconocida	no requiere
2	Ayudante de servicio de cocina	Bachiller	Curso de manipulación de alimentos y de cocina básica en institución reconocida.	1 año
2	Ascensorista	Bachiller	Curso de atención al público en institución reconocida.	1 año
3	Ayudante de carga	Bachiller	Curso de monta carga y taller de manipulación de materiales frágiles y pesados, en institución reconocida	1 a 3 años
3	Jardinero	Bachiller	Curso de jardinería en institución reconocida.	1 año
3	Fumigador	Bachiller	Cursos de fumigación y control de plagas en institución reconocida	1 a 3 años
3	Ayudante agropecuario	Bachiller	Curso de asistente de veterinaria y manejo de suelos y fertilizantes en institución reconocida.	1 a 3 años
3	Mensajero motorizado	Bachiller	Curso de atención al público en institución reconocida.	1 a 3 años
3	Ayudante de servicios	Bachiller	Cursos de especialización en el área en institución reconocida.	1 año
3	Ayudante de artes	Bachiller	Curso de especialización en el área en institución reconocida	1 a 3 años
3	Operador de equipos de reproducción	Bachiller	Curso de tipografía e imprenta en institución reconocida.	1 año
3	Conserje	Bachiller	Ninguno	1 a 3 años
4	Pintor	Bachiller	Curso de técnicas de acabado y texturización de interiores y exteriores en institución reconocida	1 a 3 años
4	Dispensero	Bachiller	Curso de manipulación de alimentos en institución reconocida.	1 a 3 años

José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero

Bekis Díaz
Directora de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

REQUISITOS DE LOS CARGOS OBREROS

Gr.	Cargos	Educación	Educación Informal	Experiencia
4	Receptor / Informador	Bachiller	Curso de atención al público en institución reconocida	1 a 3 años
4	Latonero / Pintor	Bachiller	Curso de latonería y pintura en institución reconocida.	1 a 3 años
5	Electricista	Bachiller	Curso de electricidad en institución reconocida.	1 a 3 años
5	Chofer de transporte	Bachiller	Curso de mecánica ligera en institución reconocida.	1 a 3 años
5	Tapicero	Bachiller	Curso de tapicería en institución reconocida.	1 a 3 años
5	Plomero	Bachiller	Curso de plomería en institución reconocida.	1 a 3 años
5	Cocinero	Bachiller	Curso de manipulación de alimentos y de cocina básica / media en institución reconocida.	3 a 5 años
5	Vigilante	Bachiller	Curso de atención al público en institución reconocida.	1 a 3 años
5	Operador de máquina liviana	Bachiller	Cursos para operar maquinarias livianas en institución reconocida.	1 a 3 años
5	Timonel de embarcación	Bachiller	Curso básico de primeros auxilios en institución reconocida.	1 a 3 años
5	Ayudante de almacén	Bachiller	Curso de almacenaje y archivo en institución reconocida.	1 a 3 años
6	Marino auxiliar	Bachiller	Curso básico de primeros auxilios en institución reconocida.	1 a 3 años
6	Herrero / Soldador	Bachiller	Cursos de herrería o forjamentos de metal en institución reconocida.	1 a 3 años
6	Auxiliar de laboratorio	Bachiller	Curso de asistente de laboratorio clínico en institución reconocida.	1 a 3 años
6	Carpintero	Bachiller	Curso de carpintería y ebanistería en institución reconocida.	1 a 3 años
6	Fotograbador planchista	Bachiller	Curso en ambiente Windows y de artes graficas en institución reconocida.	3 a 5 años
6	Operador de máquina pesada	Bachiller	Curso para operar maquinaria pesada en institución reconocida.	3 a 5 años
6	Albañil	Bachiller	Curso de albañilería en institución reconocida.	3 a 5 años

José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero

Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 066 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

REQUISITOS DE LOS CARGOS OBREROS

Gr.	Cargos	Educación	Educación Informal	Experiencia
7	Operador de compaginación y encuadernación	Bachiller	Cursos de especialización en el área en institución reconocida.	3 a 5 años
7	Operador de prensa	Bachiller	Curso de línea, medio tono, selección de colores y de operador de prensas de impresión.	3 a 5 años
8	Electromecánico	Bachiller	Curso de electricidad y mecánica en institución reconocida.	3 a 5 años
8	Mecánico automotriz	Bachiller	Curso de mecánica general en institución reconocida.	3 a 5 años
9	Supervisor servicios agropecuarios	Bachiller	Curso de asistente de veterinaria en institución reconocida y de técnicas de supervisión en institución reconocida.	6 a 7 años y 1 año a nivel supervisorio
9	Supervisor de servicios internos	Bachiller	Curso de técnicas de supervisión en institución reconocida.	6 a 7 años y 1 año a nivel supervisorio
10	Supervisor de mantenimiento	Bachiller	Curso de técnicas de supervisión en institución reconocida.	8 años y 2 años a nivel supervisorio
10	Supervisor servicios especiales	Bachiller	Curso de técnicas de supervisión en institución reconocida.	8 años y 2 años a nivel supervisorio
10	Supervisor de servicios de reproducción	Bachiller	Cursos de técnicas de supervisión en institución reconocida.	8 años y 2 años a nivel supervisorio
10	Supervisor de cocina	Bachiller	Curso de manipulación de alimentos, cocina básica y de técnicas de supervisión en institución reconocida.	8 años y 2 años a nivel supervisorio
10	Supervisor de seguridad	Bachiller	Curso de seguridad industrial y de técnicas de supervisión en institución reconocida.	8 años y 2 años a nivel supervisorio
10	Supervisor de transporte	Bachiller	Curso de técnicas de supervisión en institución reconocida.	8 años y 2 años a nivel supervisorio


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y Clasificación
Resolución N° 06496 fecha 23 de junio de 2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según Gaceta Oficial N° 39.758

ÍNDICE DESCRIPCIÓN DE CARGOS OBREROS

Mensajero	1
Planchador	2
Lavandero	3
Receptor / Informador	4
Ayudante de almacén	5
Operador de máquina liviana	6
Operador de máquina pesada	7
Auxiliar de laboratorio	8
Supervisor de servicios internos	9
Jardinero	10
Fumigador	11
Ayudante de servicios	12
Latonero / Pintor	13
Pintor	14
Plomero	15
Electricista	16
Tapicero	17
Herrero / Soldador	18
Albañil	19
Carpintero	20
Electromecánico	21
Supervisor de servicios especiales	22
Ayudante de carga	23
Mensajero motorizado	24
Timonel de embarcación	25
Chofer de transporte	26
Mecánico automotriz	27
Marino auxiliar	28
Supervisor de transporte	29
Ayudante de servicios de cocina	30
Dispensero	31
Cocinero	32
Supervisor de cocina	33
Vigilante	34
Supervisor de seguridad	35
Aseador	36
Portero	37
Ascensorista	38
Conserje	39
Supervisor de mantenimiento	40
Ayudante agropecuario	41
Supervisor de servicios agropecuarios	42
Ayudante de arte	43
Operador de equipos de reproducción	44
Fotografador planchista	45
Operador de prensa	46
Operador de compaginación y encuadernación	47
Supervisor de servicios de reproducción	48


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y Clasificación
Resolución N° 068 de fecha 28 de junio de 2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 01

TITULO DEL CARGO: MENSAJERO

GRADO: 2
CÓDIGO: 1.2.1.1.O

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad rutinaria, distribuyendo correspondencia, encomiendas, documentos y paquetes livianos utilizando los medios adecuados para cumplir con la entrega inmediata.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Retirar y entregar la correspondencia o documentos varios.
- Trasladar el material y equipos audiovisuales a solicitud de docentes, empleados y/o estudiantes hacia el sitio indicado por estos.
- Colaborar en cualquier eventualidad que se presente en la unidad encargada de la correspondencia siguiendo instrucciones dadas por su superior inmediato.
- Llevar el control de la correspondencia entregada a las diversas dependencias.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Resguardar la información que observe y maneje.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller
Educación informal	No requiere
Experiencia	No requiere
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Ubicación física de las diferentes dependencias del MPPPE. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo.
Destrezas	Distribuir correspondencia. Uso de equipos de oficina.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado / sentado, fortalecimiento de las extremidades superiores e inferiores, coordinación manual y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio abierto / cerrado en un ambiente con calor o frío y / o humedad.
Riesgos	Bajo en la ejecución del trabajo.
Responsabilidad	Es responsable de la correspondencia que observa y maneja.


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 058 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 02

TITULO DEL CARGO: PLANCHADOR

GRADO: 2
CÓDIGO: 1.2.1.2.0

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad rutinaria, efectuando labores de planchado de diferentes prendas de vestir, utilizando los equipos y materiales correspondientes.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Recibir y clasificar las prendas de vestir de acuerdo a la textura.
- Operar las planchas eléctricas y / o de vapor.
- Solicitar los materiales a ser utilizados en la ejecución de su trabajo.
- Reparar los daños que presenten las prendas de vestir.
- Llevar el control de las prendas recibidas y entregadas.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afin que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de costura básica y de conservación de ropa en Institución reconocida.
Experiencia	No requiere.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Técnicas para el planchado de ropa. Sustancias aplicables para tratamientos especiales a realizar en prendas de vestir y / o lencerías. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales. Establecer relaciones interpersonales y en grupo. Detectar fallas en los diferentes tipos de planchas.
Destrezas	Manejo de los equipos y materiales propios del oficio.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de estar parado / sentado, fortaleza en la espalda y extremidades superiores e inferiores, coordinación manual y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio cerrado en un ambiente con calor, con posibles agentes contaminantes.
Riesgos	Medio en la ejecución del trabajo, por la presencia de vapor y elementos tóxicos.
Responsabilidad	Es responsable de preservar los equipos y administrar debidamente los productos suministrados.


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 078 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 03

TITULO DEL CARGO: LAVANDERO

GRADO: 2
CÓDIGO: 1.2.1.3.O

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad rutinaria, lavando la lencería, vestuario y otras piezas de telas, utilizando los equipos y materiales correspondientes para mantenerlas en condiciones asépticas.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Recibir y seleccionar las prendas de vestir de acuerdo a texturas y color.
- Desmanchar prendas de vestir y lencería, mediante la utilización de productos adecuados para tal fin.
- Operar la lavadora y la secadora.
- Solicitar los materiales a ser utilizados para la ejecución de su trabajo.
- Reparar los daños que presenten las prendas de vestir.
- Llevar el control de las prendas recibidas y entregadas.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de costura básica en Institución reconocida.
Experiencia	No requiere.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Texturas de prendas de vestir y lencería en general. Productos aplicables para tratamientos especiales a realizar en prendas de vestir y / o lencería. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales. Establecer relaciones interpersonales y en grupo. Detectar fallas en los equipos de lavandería.
Destrezas	Uso de los equipos y productos a utilizar.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico para trabajar parado / sentado constantemente y caminando periódicamente, coordinación manual y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio cerrado, en un ambiente con calor o frío y / o humedad, con posibles agentes contaminantes.
Riesgos	Medio en la ejecución del trabajo por estar sometido a posible riesgo de accidente.
Responsabilidad	Es responsable de preservar los equipos y administrar debidamente los productos suministrados.

José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero

Belkis Díaz
Directora Ej de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 04

TITULO DEL CARGO: RECEPTOR / INFORMADOR

GRADO: 4
CÓDIGO: 1.4.1.4.O

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad rutinaria, atendiendo al público en general que se dirige a la Institución, y prestar apoyo en la atención de las llamadas telefónicas.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Atender y orientar al público en general, suministrándole toda información que requieran de manera rápida y oportuna.
- Llevar el control de los visitantes que se dirigen a la Institución, otorgándole su respectivo pase.
- Realizar reportes de novedades a ser informadas a su supervisor inmediato.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de atención al público en Institución reconocida.
Experiencia	1 a 3 años.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Labor que se realiza en la dependencia. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo. Tratar en forma cortés y efectiva al público en general.
Destrezas	Buena dicción.
CONDICIONES FÍSICAS	
El cargo amerita esfuerzo físico de trabajar parado / sentado, coordinación manual, agudeza visual y auditiva.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio cerrado en condiciones ambientales adecuadas.
Riesgos	Bajo en la ejecución del trabajo.
Responsabilidad	Es responsable de cumplir normas y lineamientos dados por la Institución.


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 05

TITULO DEL CARGO: AYUDANTE DE ALMACÉN

GRADO: 5
CÓDIGO: 1.5.2.5.0

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad promedio, efectuando labores de recepción, codificación, y control de despacho de materiales y mercancías.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Recibir, codificar y organizar los materiales y mercancías que ingresan al almacén.
- Registrar y mantener actualizada la información del archivo y tarjetero.
- Chequear y despachar contra requisición la mercancía recibida o solicitada.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afin que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de almacenaje y archivo en Institución reconocida.
Experiencia	1 a 3 años.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Métodos de trabajo de almacén. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo.
Destrezas	Manejo de archivos.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado, agacharse, levantar y trasladar pesos, fortaleza en las extremidades superiores e inferiores, coordinación manual y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio cerrado, en un ambiente con calor o frío, con posibles agentes contaminantes.
Riesgos	Medio en la ejecución del trabajo.
Responsabilidad	Es responsable por el uso de materiales y equipos propios del oficio.


José Hidalgo
Jefe de División de Trámites de Ingreso y Clasificación

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso y Clasificación


Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y Clasificación
Resolución N° 054 de fecha 28 de junio de 2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 06

TITULO DEL CARGO: OPERADOR DE MÁQUINA LIVIANA

GRADO: 5
CÓDIGO: 1.5.2.6.0

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad promedio, en la conducción de maquinaria liviana.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Revisar la maquinaria con el fin de constatar que esté a punto.
- Conducir diferentes tipos de maquinarias livianas.
- Reportar fallas mecánicas que puedan presentar este tipo de maquinaria.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Cursos para conducir maquinaria liviana en Institución reconocida.
Experiencia	1 a 3 años.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Características, normas y manejo de maquinaria liviana. Generales de mecánica diesel. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo.
Destrezas	Conducción de maquinaria liviana.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar mayormente sentado, y ocasionalmente parado, fortaleza en las extremidades superiores e inferiores, coordinación manual y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio abierto / cerrado, en un ambiente con calor o frío y / o humedad.
Riesgos	Alto en la ejecución del trabajo por presencia de posibles elementos tóxicos y maquinarias en movimientos.
Responsabilidad	Es responsable del buen uso de los equipos.

José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero

Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 864 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 07

TITULO DEL CARGO: OPERADOR DE MÁQUINA PESADA

GRADO: 6
CÓDIGO: 1.6.2.7.0

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad promedio, en la conducción de maquinaria pesada.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Revisar la maquinaria con el fin de constatar que esté a punto.
- Conducir diferentes tipos de maquinarias pesadas.
- Reportar fallas mecánicas en general que puedan presentar este tipo de maquinaria.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso para conducir maquinaria pesada en Institución reconocida.
Experiencia	3 a 5 años.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Características, normas y manejos de maquinarias pesada. General de mecánica diesel. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo.
Destrezas	Conducción de maquinaria pesada.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar mayormente sentado, y ocasionalmente parado, fortaleza en las extremidades superiores e inferiores, coordinación manual y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio abierto / cerrado, en un ambiente con calor o frío y / o humedad.
Riesgos	Alto en la ejecución del trabajo por la presencia de posibles elementos tóxicos y maquinarias en movimientos.
Responsabilidad	Es responsable del buen uso de los equipos.

José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero

Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 054 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 08

TITULO DEL CARGO: AUXILIAR DE LABORATORIO

**GRADO: 6
CÓDIGO: 1.6.2.8.0**

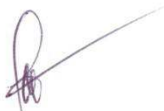
LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad promedio, preparando, distribuyendo, manteniendo y controlando los materiales e insumos utilizados, para contribuir con las prácticas experimentales.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Colocar en los hornos el material a ser esterilizado.
- Reunir y preparar el material utilizado y llevar al sitio de lavado.
- Preparar aplicadores y torundas de algodón para uso.
- Etiquetar los envases con los medicamentos preparados.
- Realizar la limpieza general de los equipos del laboratorio.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de asistente de laboratorio clínico en Institución reconocida.
Experiencia	1 a 3 años.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Técnicas de laboratorio. Normas de recolección y conservación de equipos e instrumentos de laboratorio. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo.
Destrezas	Manejo de instrumentos y equipos de laboratorio. Manejo de material reactivo.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita esfuerzo físico de trabajar parado / sentado, coordinación manual y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio cerrado, bajo condiciones ambientales adecuadas.
Riesgos	Alto en la ejecución del trabajo, por la presencia elementos tóxicos o contraer enfermedades infecto contagiosas.
Responsabilidad	Es responsable del buen uso de los equipos del laboratorio.


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (EJ) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 09

TITULO DEL CARGO: SUPERVISOR DE SERVICIOS INTERNOS

GRADO: 9
CÓDIGO: 1.9.3.9.0

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad considerable, organizando, controlando y supervisando al personal a su cargo en las áreas de lavandería, planchado, almacén, laboratorio, mensajería, receptor informador, operadores de maquinarias livianas y pesadas, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Organizar, controlar y supervisar las tareas que realiza el personal a su cargo.
- Orientar el personal sobre las tareas y las precauciones que deben seguir en el desempeño de las mismas.
- Elaborar requisiciones de materiales.
- Atender y canalizar las diversas solicitudes de trabajos formuladas por las distintas dependencias.
- Realizar reportes periódicos de las tareas realizadas.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afin que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller
Educación informal	Curso de técnicas de supervisión en Institución reconocida.
Experiencia	6 a 7 años y 1 año a nivel supervisorio.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Manejo de equipos y herramientas propias del oficio. Conocimiento de herramientas office. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Supervisar personal. Establecer relaciones interpersonales y en grupo. Estimar la cantidad de material a ser utilizado.
Destrezas	Manejo de herramientas y equipos.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado / sentado, fortaleza en las extremidades superiores e inferiores coordinación manual, y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio abierto / cerrado, en un ambiente con calor o frío y / o humedad, con posibles agentes contaminantes.
Riesgos	Medio en la ejecución del trabajo, por estar sometido a posible riesgo de accidente.
Responsabilidad	Es responsable con carácter constante por el uso de materiales, equipos y herramientas.
Personal a su cargo	Lavadero, planchador, receptor- informador, operador de maquina liviana y pesada, ayudante de almacén, auxiliar de laboratorio, y mensajero.

José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero

Belkis Díaz,
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 664 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 10

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO: JARDINERO

GRADO: 3
CODIGO: 2.3.1.1.0

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad rutinaria, cuidando y manteniendo los jardines y áreas verdes utilizando las técnicas, equipos y materiales necesarios para garantizar el ornato de dichas zonas.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Operar maquinaria especializada para el mantenimiento de jardines y áreas verdes.
- Podar, regar y suministrar abonos y fertilizantes a las plantas que se encuentran en las zonas verdes de la Institución.
- Cargar y descargar los desperdicios de grama, tierra y otros.
- Aplicar tratamiento a plantas y árboles para protegerlos de hongos y plagas.
- Remodelar las áreas verdes, sembrar plantas ornamentales y crear motivos artísticos.
- Detectar fallas menores en maquinarias y sistemas de riego.
- Llevar el control de la reproducción de las plantas, a través del trasplante de semillas, plántulas y esquejes.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de jardinería en cualquier Institución reconocida.
Experiencia	1 año.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Técnicas de reproducción y cultivo de plantas ornamentales y mantenimiento de áreas verdes. Instrumentos, materiales y equipos utilizados en jardinería. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo.
Destrezas	Reconocer plantas según su especie. Manejo de materiales y equipos de trabajo para jardinería.
CONDICIONES FÍSICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado / sentado, levantar pesos esporádicamente, coordinación manual y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio abierto / cerrado en un ambiente con calor o frío, y / o humedad con posibles agentes contaminantes.
Riesgos	Medio en la ejecución del trabajo, por estar sometido a posible riesgo de accidente.
Responsabilidad	Es responsable con carácter constante por el uso de materiales, equipos y herramientas de trabajo.

José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero

Belkis Díaz
Directora(E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 044 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 11

TITULO DEL CARGO: FUMIGADOR

GRADO: 3
CÓDIGO: 2.3.1.2.O

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad rutinaria, efectuando labores de fumigación de plagas en áreas verdes y espacios físicos de la Institución, aplicando las técnicas establecidas para evitar la contaminación ambiental.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Determinar los equipos, técnicas y métodos a utilizar en el proceso de fumigación.
- Preparar fórmulas para ser utilizadas en la eliminación de roedores.
- Mantener, ordenar y limpiar previamente los equipos a utilizar.
- Recomendar equipos de seguridad para el área.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación
- Realizar cualquier tarea afin que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Cursos de fumigación y control de plagas en Institución reconocida.
Experiencia	1 a 3 años.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Acerca de la preparación de productos químicos para fumigación. Sobre los riesgos y medidas de precaución a tomarse en el área. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo.
Destrezas	Uso de materiales, herramientas y equipos de fumigación.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado / sentado, fortalecimiento en la espalda, extremidades superiores e inferiores, coordinación manual y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio abierto / cerrado en un ambiente con calor o frío y / o humedad con posibles agentes contaminantes.
Riesgos	Alto en la ejecución del trabajo por estar sometido a posible riesgo de accidente.
Responsabilidad	Es responsable con carácter constante por el uso de materiales, equipos y herramientas de trabajo.


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 164 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 12

TITULO DEL CARGO: AYUDANTE DE SERVICIOS

GRADO: 3
CÓDIGO: 2.3.1.3.0

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad rutinaria, asistiendo al personal calificado en labores de mantenimiento y de servicios, tales como plomería, herrería, pintura, tapicería, electricidad, entre otros utilizando los equipos y herramientas necesarios.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Asistir a los obreros calificados en actividades de mantenimiento y reparación.
- Prestar asistencia en labores de pintura, plomería, herrería, electricidad y tapicería, entre otros.
- Limpiar y mantener en buen estado las herramientas y equipos de trabajo.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Cursos especialización en el área en institución reconocida.
Experiencia	1 año.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Herramientas, materiales y equipos utilizados. Básicos en el área de mantenimiento técnico. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo. Manipular objetos pesados y / o delicados.
Destrezas	Manejo de los equipos y materiales utilizados.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado / sentado, levantar pesos, fortalecimiento en la espalda, extremidades superiores e inferiores, coordinación manual y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en sitio abierto / cerrado, en un ambiente con calor o frío y / o humedad.
Riesgos	Bajo en la ejecución del trabajo por estar sometido a posible riesgo de accidente.
Responsabilidad	Es responsable con carácter constante por el uso de materiales, equipos y herramientas de trabajo.

José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero

Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 068 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 13

TITULO DEL CARGO: LATONERO PINTOR

GRADO: 4
CÓDIGO: 2.4.1.4.O

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad rutinaria, efectuando el mantenimiento y reparación de las piezas, partes de metal y hojalata de los vehículos pertenecientes a la Institución, aplicando los procesos de latonería y pintura para garantizar el perfecto acabado de las superficies tratadas.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Desmontar las partes de la carrocería automotriz.
- Reparar y limpiar las piezas dañadas en la carrocería.
- Aplicar los diferentes componentes para el acabado original del vehículo.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de latonería y pintura en Institución reconocida.
Experiencia	1 a 3 años.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Técnicas, procedimientos, herramientas y equipos a utilizar. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo.
Destrezas	Uso de materiales, herramientas y equipos para aplicar la pintura.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado / sentado, fortalecimiento en la espalda, extremidades superiores e inferiores, coordinación manual, y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio abierto / cerrado en un ambiente con calor o frío y / o humedad con posibles agentes contaminantes.
Riesgos	Medio en la ejecución del trabajo por estar sometido a posible riesgo de accidente.
Responsabilidad	Es responsable con carácter constante por el uso de materiales, equipos y herramientas de trabajo.

José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero

Bekis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 14

TÍTULO DEL CARGO: PINTOR

GRADO: 4
CÓDIGO: 2.4.1.5.0

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad rutinaria, pintando las superficies internas, externas de la Institución, utilizando las técnicas correspondientes para garantizar el perfecto acabado de las mismas.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Estimar y seleccionar los materiales para la ejecución del trabajo.
- Efectuar reparaciones menores en paredes y techos.
- Aplicar material de revestimiento a toda clase de superficies.
- Pintar y retocar las áreas que sean necesarias.
- Organizar e inventariar todo el material y equipos utilizados.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de técnicas de acabado y texturización de interiores y exteriores en Institución reconocida.
Experiencia	1 a 3 años.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Técnicas en revestimiento, equipos, herramientas y materiales de trabajo. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas Establecer relaciones interpersonales y en grupo. Desplazarse en alturas sobre andamios y escaleras. Efectuar combinaciones de colores adecuadamente.
Destrezas	Uso de materiales, herramientas y equipos para aplicar la pintura.
CONDICIONES FÍSICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado / sentado, fortalecimiento en la espalda, extremidades superiores e inferiores, coordinación manual, agudeza visual, y no sufrir de vértigo.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio abierto / cerrado en un ambiente con calor o frío y / o humedad con posibles agentes contaminantes.
Riesgos	Alto en la ejecución del trabajo por estar sometido a posible riesgo de accidente.
Responsabilidad	Es responsable con carácter constante por el uso de materiales, equipos y herramientas de trabajo.


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 15

TITULO DEL CARGO: PLOMERO

GRADO: 5
CÓDIGO: 2.5.2.6.0

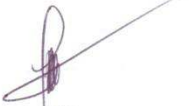
LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad promedio, manteniendo las piezas sanitarias y sistemas de tuberías de la Institución, aplicando las técnicas de plomería y utilizando los equipos necesarios para asegurar el buen funcionamiento de los mismos.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Detectar filtraciones o daños en estructuras como paredes o pisos.
- Instalar sistemas de aguas blancas y servidas en general.
- Chequear plantas o bombas de agua.
- Solicitar el material para eventuales reparaciones.
- Elaborar proyectos de trabajo y reportes específicos de áreas reparadas.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afin que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de plomería en Institución reconocida.
Experiencia	1 a 3 años.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Materiales, herramientas y equipos de plomería. Construcción civil. Albañilería básica. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Instalar sistemas y equipos
Destrezas	Diseñar e interpretar planos de tuberías de aguas blancas y negras. Uso de materiales, herramientas y equipos de plomería.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado / sentado, levantar pesos esporádicamente, fortalecimiento en la espalda, extremidades superiores e inferiores, coordinación manual y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio abierto / cerrado en un ambiente con calor o frío y / o humedad con posibles agentes contaminantes.
Riesgos	Medio en la ejecución del trabajo por estar sometido a posible riesgo de accidente y / o enfermedades.
Responsabilidad	Es responsable con carácter constante por el uso de materiales, equipos y herramientas de trabajo.


 José Hidalgo
 Coordinador de Clasificación y
 Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
 Jefa de División de Trámites de Ingreso
 Administrativo y Obrero


 Belkis Díaz
 Directora (E) de Ingreso y
 Clasificación
 Resolución N° 054 de fecha 28 de junio de
 2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
 Director General Oficina de Recursos Humanos
 Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
 Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 16

TITULO DEL CARGO: ELECTRICISTA

GRADO: 5
CÓDIGO: 2.5.2.7.O

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad promedio, reparando los diferentes sistemas eléctricos internos y externos de la Institución, aplicando las técnicas y utilizando los equipos necesarios para garantizar el funcionamiento adecuado de los mismos.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Examinar planos y especificaciones de los sistemas eléctricos para realizar el mantenimiento preventivo solventar posibles averías.
- Reparar y cambiar instalaciones eléctricas principales y auxiliares, interruptores, toma corrientes, lámparas, cerraduras eléctricas y otros.
- Determinar niveles de energía, midiendo la discontinuidad de líneas defectuosas.
- Elaborar nuevos tendidos de líneas, tableros y/o toma corrientes.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de electricidad en Institución reconocida.
Experiencia	1 a 3 años.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Prácticas, métodos, riesgos y equipos eléctricos Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo. Interpretar planos, diagramas y manuales de sistemas eléctricos. Leer e interpretar aparatos de medición.
Destrezas	Uso y manejo de los equipos y materiales de electricidad
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado / sentado constantemente, fortalecimiento en la espalda, extremidades superiores e inferiores, coordinación manual y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio abierto / cerrado en un ambiente con calor o frío y / o humedad.
Riesgos	Alto en la ejecución del trabajo por estar sometido a posibles descargas eléctricas.
Responsabilidad	Es responsable con carácter constante por el uso de materiales, equipos y herramientas de trabajo.


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 17

TITULO DEL CARGO: TAPICERO

GRADO: 5
CODIGO: 2.5.2.8.0

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad promedio, tapizando muebles y otros enceres utilizando diversos materiales, equipos y herramientas, para asegurar el óptimo estado del mobiliario de la Institución.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Seleccionar, medir, y cortar el material necesario para la ejecución del trabajo.
- Elaborar presupuesto del material necesario para la reparación de muebles.
- Realizar reportes del material adquirido y los muebles reparados.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afin que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de tapicería en Institución reconocida.
Experiencia	1 a 3 años
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Sobre equipos, herramientas y materiales y en el área de tapicería. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo.
Destrezas	Uso de materiales, herramientas y equipos para tapizar
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo fisico de trabajar parado / sentado, levantando peso periódicamente, coordinación manual y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio cerrado en un ambiente con calor o frio, con posibles agentes contaminantes.
Riesgos	Bajo en la ejecución del trabajo por estar sometido a posible riesgo de accidente.
Responsabilidad	Es responsable con carácter constante por el uso de materiales, equipos y herramientas de trabajo.

José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero

Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 069 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 18

TÍTULO DEL CARGO: HERRERO-SOLDADOR

GRADO: 6
CÓDIGO: 2.6.2.9.0

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad promedio, construyendo piezas y objetos de metal, utilizando diseños, instrumentos y maquinarias de herrería / soldadura, a fin de contribuir al mantenimiento de la estructura física de la Institución.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Diseñar, fabricar y reparar piezas de metal y mobiliarios sencillos para las diferentes dependencias de la Institución.
- Efectuar el mantenimiento preventivo de mobiliarios, ductos y piezas de metal, aplicando soldadura, anticorrosivo o cualquier otro tratamiento que requieran las mismas.
- Seleccionar ángulos, platinas, tubos y casillas de hierro para utilizarlo como material y piezas de soldadura.
- Lijar y pulir las piezas elaboradas en el taller de acuerdo al acabado solicitado.
- Operar máquinas eléctricas en la ejecución de sus tareas.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de herrería o forjamiento de metal en Institución reconocida.
Experiencia	1 a 3 años.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Diseños y construcción de piezas de metal. Métodos, técnicas, herramientas, materiales y equipos a utilizar en la instalación y reparación de los sistemas que maneja. Riesgos y medidas de precaución a tomarse en el área. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo. Operar equipos de soldadura. Estimar tiempo y materiales de trabajo.
Destrezas	Uso y manejo de equipos, herramientas y materiales de herrería. Manejo de equipos de soldaduras eléctricas y / o autógenas.
CONDICIONES FÍSICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado, inclinado, agachado, levantar peso, caminar constantemente, coordinación manual y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio cerrado en un ambiente con calor con posibles agentes contaminantes.
Riesgos	Alto en la ejecución del trabajo por estar sometido a posible riesgo de accidente.
Responsabilidad	Es responsable por el uso, orden, y mantenimiento de equipos, herramientas y materiales.

José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero

Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 19

TITULO DEL CARGO: ALBAÑIL

GRADO: 6
CÓDIGO: 2.6.2.10.0

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad promedio, manteniendo las edificaciones de la Institución utilizando las técnicas, materiales y herramientas necesarias para asegurar el correcto acabado de dichas estructuras.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Preparar mezclas de cemento y arena para conformar el material de construcción.
- Construir y reparar paredes, pisos, pasillos, techos, aceras y cañerías.
- Cargar, organizar y trasladar materiales de construcción e implementos de trabajo.
- Montar y desmontar andamios y escaleras.
- Montar y desmontar techos de zinc, asbesto y láminas de techo modulares.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de albañilería en Institución reconocida.
Experiencia	3 a 5 años.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Técnicas y métodos de trabajo utilizados en el levantamiento de estructuras. Herramientas y diferentes tipos de materiales de trabajo. Riesgos propios del oficio y precaución. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo. Tomar medidas métricas.
Destrezas	Desplazarse en alturas sobre andamios y escaleras. Uso de materiales, herramientas y equipos de albañilería.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico estar parado / sentado, levantar pesos esporádicamente, fortalecimiento en la espalda, extremidades superiores e inferiores, coordinación manual, agudeza visual y no sufrir de vértigo.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio abierto / cerrado en un ambiente con calor o frío y / o humedad con posibles agentes contaminantes.
Riesgos	Medio en la ejecución del trabajo por estar sometido a posible riesgo de accidente.
Responsabilidad	Es responsable con carácter constante por el uso de materiales, equipos y herramientas de trabajo.

José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero

Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 054 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 20

TITULO DEL CARGO: CARPINTERO

GRADO: 6
CÓDIGO: 2.6.2.11.O

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad promedio, de fabricación y restauración de estructuras de maderas y fórmicas, utilizando los equipos y herramientas necesarios para contribuir con la preservación y cuidado del mobiliario de la Institución.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Elaborar presupuestos, para adquirir los materiales necesarios para la realización de las labores.
- Diseñar, cortar, ensamblar y montar piezas de madera, de acuerdo a lo solicitado.
- Montar, desmontar brazos hidráulicos, cerraduras, pizarrones y carteleros.
- Efectuar el mantenimiento del mobiliario de la Institución.
- Instalar puertas, ventanas, techos, cerraduras, cilindros y gavetas.
- Evaluar el producto final en cuanto al acabado y presentación.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de carpintería y ebanistería en Institución reconocida.
Experiencia	1 a 3 años.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Prácticas, procesos, métodos, materiales y equipos utilizados en carpintería. Tipos de madera a utilizar. Riesgos propios del oficio y precaución. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo. Interpretar diseños y diagramas.
Destrezas	Uso y manejo de materiales y equipos de carpintería.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado / sentado, levantar pesos esporádicamente, fortalecimiento en la espalda, extremidades superiores e inferiores, coordinación manual y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio abierto / cerrado en un ambiente con calor o frío y / o humedad con posibles agentes contaminantes.
Riesgos	Medio en la ejecución del trabajo por estar sometido a posible riesgo de accidente.
Responsabilidad	Es responsable con carácter constante por el uso de materiales, equipos y herramientas de trabajo.


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 21

TITULO DEL CARGO: ELECTROMECAÁNICO

GRADO: 8
CÓDIGO: 2.8.2.12.O

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad promedio, manteniendo los sistemas eléctricos y mecánicos de vehículos y maquinarias de la Institución, utilizando las técnicas, equipos y materiales requeridos para asegurar el funcionamiento adecuado de dichos sistemas.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Mantener y reparar diversos tipos de máquinas, motores, calderas de vapor, y partes electromecánicas.
- Revisar planos, especificaciones, diagramas, y diseños de los equipos a reparar.
- Realizar el seguimiento y mantenimiento preventivo en las máquinas e instalaciones.
- Efectuar la reparación de los sistemas electromecánicos de los vehículos.
- Inspeccionar equipos de aire comprimido.
- Velar por la existencia de los repuestos requeridos para el buen funcionamiento de las maquinarias.
- Llenar reportes de las tareas asignadas.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de electricidad y mecánica en Institución reconocida.
Experiencia	3 a 5 años.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Reparación y mantenimiento de los diferentes equipos electromecánicos. Herramientas y equipos utilizados en el trabajo. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo. Localizar fallas en los diferentes equipos electromecánicos.
Destrezas	Uso y manejo de los equipos y herramientas del área electromecánica
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado / sentado constantemente, transportar y levantar pesos periódicamente, coordinación manual y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio abierto / cerrado en un ambiente con calor o frío y / o humedad con posibles agentes contaminantes.
Riesgos	Alto en la ejecución del trabajo por estar sometido a posibles descargas eléctricas.
Responsabilidad	Es responsable con carácter constante por el uso de materiales, equipos y herramientas de trabajo.


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Olaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 59.718

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 22

TITULO DEL CARGO: SUPERVISOR SERVICIOS ESPECIALES

GRADO: 10
CÓDIGO: 2.10.3.13.O

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad considerable, organizando controlando y supervisando al personal a su cargo, en las áreas de carpintería, albañilería, plomería, electricidad, jardinería, así como al latonero / pintor, electromecánico, fumigador, herrero / soldador, y ayudante de servicios cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Organizar, controlar y supervisar las tareas que realiza el personal a su cargo.
- Orientar el personal sobre las tareas y las precauciones que deben seguir en el desempeño de las mismas.
- Elaborar requisiciones de materiales.
- Atender y canalizar las diversas solicitudes de trabajos formuladas por las distintas dependencias.
- Seleccionar y trasladar el material para la ejecución del trabajo.
- Realizar reportes periódicos de las tareas realizadas.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de técnicas de supervisión en Institución reconocida.
Experiencia	8 años, más 2 años a nivel supervisorio.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Métodos, herramientas, materiales y equipos utilizados en la instalación, mantenimiento y reparación de los sistemas que maneja. Manejo de herramientas office. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Supervisar personal. Establecer relaciones interpersonales y en grupo. Estimar la cantidad de material a ser utilizado.
Destrezas	Manejo de herramientas y equipos.
CONDICIONES FÍSICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado / sentado constantemente, fortaleza en las extremidades superiores e inferiores, coordinación manual y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio abierto / cerrado, en un ambiente con calor o frío y / o humedad, con posibles agentes contaminantes.
Riesgos	Medio en la ejecución del trabajo por estar sometido a posible riesgo de accidente.
Responsabilidad	Es responsable con carácter constante por el uso de materiales, equipos y herramientas.
Personal a su cargo	Carpintero, albañil, herrero / soldador, plomero, electricista, jardinero, latonero-pintor, electromecánico, fumigador, ayudante de servicio.


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución Nº 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial Nº 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución Nº 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial Nº 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 23

TITULO DEL CARGO: AYUDANTE DE CARGA

**GRADO: 3
CÓDIGO: 3.3.1.1.O**

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad rutinaria, efectuando labores de carga y descarga de equipos y materiales en general, a cualquier dependencia adscrita a la Institución.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Cargar y descargar los equipos, materiales y / o mercancías.
- Tender el encerado, amarrar y ajustar la carga en la plataforma del vehículo.
- Revisar que la carga esté en condiciones seguras para ser transportada.
- Conducir monta carga.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afin que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso para conducir monta carga, y taller de manipulación de materiales frágiles y pesados en Institución reconocida.
Experiencia	1 a 3 años.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Material a utilizar en el trabajo. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo.
Destrezas	Manejo de los equipos y materiales propios del oficio. Cargar y descargar objetos de diferentes tamaños, pesos y formas. Amarres y nudos.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico trabajar parado / sentado, fortalecimiento en la espalda, extremidades superiores e inferiores, coordinación manual, agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio abierto / cerrado en un ambiente con calor y / o humedad con posibles agentes contaminantes.
Riesgos	Medio en la ejecución del trabajo por estar sometido a posible riesgo de accidente por la presencia y manipulación de objetos de gran volumen.
Responsabilidad	Es responsable de preservar los materiales y equipos que manipula.


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 0546 fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 24

TITULO DEL CARGO: MENSAJERO MOTORIZADO

GRADO: 3
CÓDIGO: 3.3.1.2.O

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad rutinaria, distribuyendo la correspondencia y diversas encomiendas fuera de la Institución.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Retirar y distribuir todo tipo de correspondencia y / o paquetes livianos.
- Realizar gestiones bancarias.
- Reportar a la unidad de administración los gastos ocasionados por el combustible.
- Llevar el control de la correspondencia entregada a las diversas dependencias.
- Resguardar la información que observe y maneje.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de atención al público en Institución reconocida.
Experiencia	1 a 3 años.
Licencias y certificados	2do grado, certificado médico vial vigente, y póliza RCV.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Ley de tránsito terrestre y su normativa. Distintas zonas educativas, distritos escolares y de las diferentes áreas de la ciudad. Generales de mecánicas de motos. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo.
Destrezas	Manejo de motos.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar sentado, transportando periódicamente correspondencia y paquetes livianos, coordinación manual y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio abierto / cerrado, en un ambiente con calor o frío y / o humedad con posibles agentes contaminantes.
Riesgos	Alto en la ejecución de trabajo por estar sometido a posible riesgo de accidente.
Responsabilidad	Es responsable de la correspondencia que maneja y del uso constante de la motocicleta.


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 054-06 fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 25

TÍTULO DEL CARGO: TIMONEL DE EMBARCACIÓN

GRADO: 5
CÓDIGO: 3.5.2.3.O

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad promedio, conduciendo embarcaciones pequeñas y efectuando labores de mantenimiento.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Guiar la entrada y salida de las embarcaciones a los muelles.
- Ayudar en las labores del puerto, amarre, fondeo y atracado de las embarcaciones.
- Revisar, aparejar y desatar la carga en la embarcación, asegurando que la misma se encuentre en orden al momento de ser transportada.
- Pintar, lavar y mantener limpio el interior, casco, accesorios y la estructura de la embarcación.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso básico de primeros auxilios en Institución reconocida.
Experiencia	1a 3 años.
Licencia y certificados	Cédula marina (licencia de navegación)
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Primeros auxilios. Labores operativas de una embarcación. Normas de seguridad en una embarcación.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo.
Destrezas	Manejo de equipos de señales.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado / sentado, fortaleza en las extremidades superiores e inferiores, coordinación manual y agudeza visual para apreciar objetos en movimiento.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio abierto, en un ambiente con calor o frío y / o humedad.
Riesgos	Medio en la ejecución del trabajo por estar sometido a posible riesgo de accidente.
Responsabilidad	Es responsable con carácter constante por el uso de materiales y equipos de la embarcación.


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 054 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.759

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 26

TITULO DEL CARGO: CHOFER DE TRANSPORTE

GRADO: 5
CÓDIGO: 3.5.2.4.O

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad promedio, conduciendo autobuses, ambulancias, transportes y camiones en general cumpliendo con las normas y procedimientos de la Institución.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Revisar y chequear el nivel de aceite, agua y otros del vehículo antes de iniciar sus labores.
- Conducir vehículos livianos y / o pesados destinados al traslado del personal, equipos y materiales.
- Velar por la seguridad e integridad física de las personas que transporta.
- Reportar cualquier falla o desperfecto de las unidades a su supervisor inmediato.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de mecánica ligera en institución reconocida.
Experiencia	1 a 3 años.
Licencias y certificados	5to grado, certificado médico vial vigente.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Ley de tránsito terrestre y sus normativas. Características y funcionamiento de los diferentes vehículos utilizados. Diferentes áreas de la ciudad. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo.
Destrezas	Dar respuestas psicomotoras ante situaciones imprevistas o de emergencia. Manejo de vehículos livianos y / o pesados.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado / sentado, fortalecimiento en la espalda, extremidades superiores e inferiores, coordinación manual y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un ambiente abierto con posibles agentes contaminantes.
Riesgos	Alto en la ejecución de trabajo por estar sometido a posible riesgo de accidente.
Responsabilidad	Es responsable con carácter constante de las unidades que transporta.


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.756

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 27

TITULO DEL PUESTO: MECANICO AUTOMOTRIZ

GRADO: 8
CÓDIGO: 3.8.2.5.0

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad promedio, revisando y reparando las unidades de transporte liviano y pesado de la Institución, utilizando las técnicas, equipos y materiales requeridos para asegurar el correcto funcionamiento de las mismas.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Examinar los vehículos para determinar la naturaleza y causas de las fallas reportadas.
- Revisar manuales técnicos para realizar los trabajos de reparación.
- Reparar los sistemas de inyección y / o carburación, lubricación y demás componentes del vehículo.
- Efectuar el mantenimiento y reparación de sistemas hidráulicos y full injection.
- Sustituir piezas mecánicas.
- Someter a prueba los vehículos una vez concluida su reparación.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de mecánica general en Institución reconocida.
Experiencia	3 a 5 años.
Licencias y certificados	5to grado y certificado médico vial vigente.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Mecánica automotriz. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Para seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo. Diagnosticar fallas y reparación de daños menores.
Destrezas	Manejo de los equipos y herramientas de trabajo.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado / sentado, fortalecimiento en la espalda, extremidades superiores e inferiores, transportar y levantar pesos periódicamente, coordinación manual y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio abierto / cerrado en un ambiente con calor, frío y / o humedad con posibles agentes contaminantes.
Riesgos	Alto en la ejecución del trabajo por estar sometido a posible riesgo de accidente.
Responsabilidad	Es responsable con carácter constante por el uso de materiales, equipos y herramientas de trabajo.

José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero

Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 29 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 28

TITULO DEL CARGO: MARINO AUXILIAR

**GRADO: 6
CÓDIGO: 3.6.2.6.O**

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad promedio, dirigiendo el curso de la embarcación garantizando la correcta distribución de la carga y el traslado y seguridad de los pasajeros.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Operar los instrumentos de navegación que se encuentran ubicados en el panel de control de la embarcación.
- Trasladar al personal que labora en las distintas Instituciones y los materiales y equipos que requieren las mismas.
- Mantener la vigencia de las matriculas y permisos de las embarcaciones y sus marinos.
- Controlar el uso del combustible, y realizar mantenimiento preventivo a la embarcación.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación
- Realizar cualquier otra tarea afin que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso básico de primeros auxilios en Institución reconocida.
Experiencia	1 a 3 años
Licencia y certificados	Cédula marina (licencia de navegación).
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Primeros auxilio. Labores operativas de una embarcación. Equipos y herramientas de navegación. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupos. Detectar fallas en las embarcaciones.
Destrezas	Manejo de los equipos de señales. Esquivar obstáculos en el agua.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado / sentado constantemente, fortaleza en las extremidades superiores e inferiores, coordinación manual, agudeza visual y capacidad para apreciar objetos en movimiento.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio abierto, en un ambiente con calor o frío y / o humedad.
Riesgos	Medio en la ejecución del trabajo por estar sometido a posible riesgo de accidente.
Responsabilidad	Es responsable con carácter constante por el uso de materiales, y equipos de la embarcación.


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 23 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 29

TITULO DEL CARGO: SUPERVISOR DE TRANSPORTE

GRADO: 10
CÓDIGO: 3.10.3.7.0

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad considerable, organizando, controlando y supervisando al personal de mensajeros motorizados, ayudantes de carga, timonel de embarcación y marino auxiliar, así como la asignación de las unidades de transporte para el traslado del personal o material fuera de la Institución.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Organizar, controlar y supervisar las unidades de transporte para cumplir con los requerimientos de las áreas solicitantes.
- Chequear el horario de entrada y salida de las unidades de transporte de la Institución, verificando datos del chofer, de la unidad y lugar de destino.
- Velar por el buen estado, mantenimiento y funcionamiento de las unidades de transporte.
- Realizar reportes periódicos de las novedades ocurridas a diario.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de técnicas de supervisión en Institución reconocida.
Experiencia	8 años, más 2 años a nivel supervisorio.
Licencia y certificados	5to grado, certificado médico vial vigente.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	- Ley de tránsito terrestre y sus normativas. - Características y funcionamiento de los diferentes vehículos utilizados. - Diferentes áreas de la ciudad. - Conocimientos de herramientas office. - Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	- Supervisar personal. - Establecer relaciones interpersonales. - Dar respuestas psicomotoras, ante situaciones imprevistas o de emergencia.
Destrezas	- Uso y manejo de vehículos.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado / sentado, fortalecimiento en la espalda y extremidades superiores e inferiores, coordinación manual y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio abierto / cerrado, en un ambiente con posibles agentes contaminantes.
Riesgos	Alto en la ejecución del trabajo por estar sometido a posible riesgo de accidente.
Responsabilidad	Es responsable con carácter constante de las unidades de transporte y materiales a su cargo.
Personal a su cargo	Chofer de transporte, mensajero motorizado, ayudante de carga, timonel de embarcación y marino auxiliar.

José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero

Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 30

TITULO DEL CARGO: AYUDANTE DE SERVICIOS DE COCINA

GRADO: 2
CÓDIGO: 4.2.1.1.O

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad rutinaria, apoyando en las labores de cocina y comedor, distribuyendo alimentos y bebidas.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Seleccionar lavar y preparar ingredientes, condimentos y especias para la elaboración de comidas y bebidas según los requerimientos del cocinero.
- Servir a los comensales en el desayuno, o almuerzo según horario correspondiente.
- Recoger las vajillas, cubiertos y bandejas utilizados en los comedores.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de manipulación de alimentos y de cocina básica en Institución reconocida.
Certificados	Salud vigente expedido por MPPS.
Experiencia	1 año.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Normativa y disposiciones sanitarias en cocinas institucionales y manipulación de los alimentos. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo. Manipular alimentos.
Destrezas	Uso y mantenimiento de equipos y utensilios de cocina.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado / sentado, caminar, coordinación manual, debe tener suficientemente desarrollados los sentidos de vista, olfato y gusto para cumplir con su labor de selección de alimentos y apreciación de calidad.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio cerrado, debe estar en condiciones de someterse transitoriamente a ambiente de calor moderado (zonas de cocción) y bajo en temperaturas (refrigeración).
Riesgos	Medio en la ejecución de trabajo.
Responsabilidad	Es responsable del uso de materiales y equipos utilizados.


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 054 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 31

TITULO DEL CARGO: DESPENSERO

GRADO: 4
CÓDIGO: 4.4.1.2.0

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad rutinaria, efectuando labores de entrega, conservación y control de víveres para la preparación de los alimentos.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Recibir, clasificar y organizar los alimentos en el depósito, con el fin de facilitar la ubicación y mantenerlos en óptimas condiciones.
- Despachar al supervisor de cocina los víveres requeridos según el menú del día.
- Cuidar las vajillas, cubiertos y bandejas utilizadas en los comedores.
- Realizar y entregar al supervisor de cocina el inventario físico de la existencia de los alimentos y víveres.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afin que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de manipulación de alimentos en Institución reconocida.
Certificados	Salud vigente expedido por MPPS.
Experiencia	1 a 3 años.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Inventarios. Técnicas de conservación de alimentos Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo. Numérica.
Destrezas	Manejo de los materiales propios del oficio.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita esfuerzo físico de trabajar parado / sentado, agacharse, levantar y trasladar pesos, recorrer el área de la cocina central y sus dependencias durante la mayor parte de la jornada de trabajo.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio cerrado, debe estar en condiciones de someterse transitoriamente a ambiente de calor moderado (zonas de cocción) y bajo en temperaturas (refrigeración).
Riesgos	Bajo en la ejecución del trabajo.
Responsabilidad	Es responsable con carácter constante de los alimentos y víveres de la despensa.

José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero

Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 32

TITULO DEL CARGO: COCINERO

GRADO: 5
CÓDIGO: 4.5.2.3.0

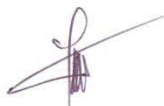
LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad promedio, preparando alimentos y comidas variadas, para garantizar un servicio alimenticio de óptima calidad en la Institución.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Examinar con el supervisor el menú a preparar.
- Solicitar los alimentos necesarios para la elaboración de comida.
- Operar hornos y cocinas eléctricas y / o a gas.
- Preparar comidas de acuerdo con el menú establecido y regímenes alimenticios.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de manipulación de alimentos y de cocina básica / media en Institución reconocida.
Experiencia	3 a 5 años.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Preparación y condimentación de víveres para la elaboración de comidas. Medidas y temperaturas para la cocción de alimentos. Generales de nutrición y dietética. Elaboración de menús. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo. Determinar porciones adecuadas a ser preparadas y servidas. Transmitir conocimientos.
Destrezas	Uso y mantenimiento de equipos y utensilios de cocina.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado, fortalecimiento en la espalda, extremidades superiores e inferiores, coordinación manual, agudeza visual y gustativa.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio cerrado, debe estar en condiciones de someterse transitoriamente a ambiente de calor moderado (zonas de cocción)
Riesgos	Alto en la ejecución del trabajo por estar sometido a posible riesgo de accidente.
Responsabilidad	Es responsable constante del uso de materiales y equipos utilizados.


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 33

TÍTULO DEL CARGO: SUPERVISOR DE COCINA

GRADO: 10
CÓDIGO: 4.10.3.4.O

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad considerable, organizando controlando y supervisando al personal a su cargo en lo relativo a la preparación y distribución de alimentos, con el fin de garantizar un servicio de óptima calidad en la Institución.

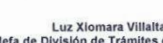
LABORES ESPECÍFICAS:

- Organizar, controlar y supervisar las tareas que realiza el personal a su cargo.
- Examinar con el cocinero los menús a preparar.
- Supervisar y coordinar la preparación de los alimentos de acuerdo a las normas de higiene.
- Orientar el personal sobre las tareas y las precauciones que deben seguir en el desempeño de las mismas.
- Realizar reportes periódicos de las tareas realizadas.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

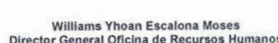
AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de manipulación de alimentos y de cocina básica en Institución reconocida.
Experiencia	8 años, más 2 años a nivel supervisorio.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Preparación y condimentación de víveres para la elaboración de comidas. Medidas y temperaturas para la cocción de alimentos. Generales de nutrición y dietética. Elaboración de menús. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Supervisar personal a su cargo. Establecer relaciones interpersonales y en grupo.
Destrezas	Determinar porciones adecuadas a ser preparadas y servidas. Uso y mantenimiento de equipos y utensilios de cocina.
CONDICIONES FÍSICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado / sentado, fortaleza en las extremidades superiores e inferiores, coordinación manual, agudeza visual y gustativa.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio cerrado, debe estar en condiciones de someterse transitoriamente a ambiente de calor moderado (zonas de cocción).
Riesgos	Alto en la ejecución del trabajo por estar sometido a posible riesgo de accidente.
Responsabilidad	Es responsable constante del uso de materiales y equipos.
Personal a su cargo	Dispensero, ayudante de cocina, y cocinero.


 José Hidalgo
 Coordinador de Clasificación y
 Remuneración de Cargos


 Luz Xiomara Villalta
 Jefa de División de Trámites de Ingreso
 Administrativo y Obrero


 Belkis Díaz
 Directora JE de Ingreso y
 Clasificación
 Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
 2011, según Gaceta Oficial N° 39.716


 Williams Yhoan Escalona Moses
 Director General Oficina de Recursos Humanos
 Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
 Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 34

TITULO DEL CARGO: VIGILANTE

GRADO: 5
CÓDIGO: 5.5.2.1.O

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad promedio, custodiando y vigilando las instalaciones físicas, bienes e inmuebles de la Institución, así como resguardar la integridad física del personal y público en general.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Vigilar instalaciones, equipos y materiales pertenecientes a la Institución.
- Efectuar recorridos continuos en las zonas de trabajo e inspeccionar las instalaciones, asegurándose que se encuentren cerrados los puntos de acceso y que no han sido forzados.
- Llevar el control de la entrada y salida de vehículos, personas, materiales y equipos de la Institución.
- Verificar que los seriales de materiales, equipos, herramientas y mobiliario que salen de la Institución coincidan con la orden de salida respectiva.
- Efectuar las llamadas telefónicas a los cuerpos de seguridad en caso de ser necesario.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller / Reservista
Educación informal	Curso de atención al público en Institución reconocida.
Certificados	Acreditación de reservista.
Experiencia	1 a 3 años.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Medidas para brindar protección y seguridad. Manejo y de equipos contra incendios. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo. Memorizar detalles.
Destrezas	Manejo de implementos y dispositivos de seguridad.
CONDICIONES FÍSICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado / sentado, caminar constantemente, coordinación manual, agudeza visual y auditiva.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio en condiciones ambientales adecuadas.
Riesgos	Medio en la ejecución del trabajo.
Responsabilidad	Es responsable de mantener el orden la entrada y salida en las diferentes oficinas y dependencias educativas.


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 084 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.759

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 35

TITULO DEL CARGO: SUPERVISOR DE SEGURIDAD

GRADO: 10
CÓDIGO: 5.10.3.2.0

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad considerable, organizando controlando y supervisando al personal a su cargo en lo relativo a la vigilancia y custodia de la Institución.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Organizar, controlar y supervisar las tareas que realiza el personal a su cargo.
- Realizar recorridos por las diferentes instalaciones de las áreas bajo su responsabilidad.
- Orientar el personal sobre las tareas y las precauciones que deben seguir en el desempeño de las mismas.
- Mantener registros completos y actualizados de los responsables con los que debe comunicarse en caso de emergencias.
- Realizar reportes periódicos de las novedades ocurridas a diario.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de seguridad y de técnicas de supervisión en Institución reconocida.
Experiencia	8 años, más 2 años a nivel supervisorio.
Licencia y certificados	3er grado, certificado médico vial vigente, certificado de porte de armas de fuego y acreditación de reservista.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Medidas para brindar protección y seguridad. Manejo y de equipos contra incendios. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Supervisar personal. Establecer relaciones interpersonales y en grupo. Memorizar detalles.
Destrezas	Manejo de armas de fuego.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado / sentado, coordinación manual, agudeza visual, y auditiva.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio en condiciones ambientales adecuadas.
Riesgos	Medio en la ejecución del trabajo.
Responsabilidad	Es responsable de mantener el orden de la entrada y salida en las diferentes oficinas y dependencias educativas.
Personal a su cargo	Vigilante.


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Betskis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 054 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 36

TITULO DEL CARGO: ASEADOR

GRADO: 1
CÓDIGO: 6.1.1.1.0

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad rutinaria, efectuando labores de limpieza y mantenimiento de áreas internas y externas de las Instituciones educativas, utilizando los equipos y materiales correspondientes para mantenerlas en condiciones optimas de limpieza.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Realizar la limpieza general de oficinas, ventanas, aulas de clase, pasillos, área de cocina, comedores, baños, ventanas y sus mobiliarios.
- Realizar reportes periódicos de las tareas asignadas.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afin que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	No requiere.
Experiencia	No requiere.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Ubicación física de las distintas dependencias de la Institución. Materiales, herramientas y equipos utilizados para el mantenimiento de las instalaciones. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo. Manipular objetos pesados y / o delicados.
Destrezas	Manejo y uso de herramientas y equipos utilizados para el mantenimiento y aseo de las instalaciones.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita en esfuerzo fisico de trabajar parado, fortalecimiento en la espalda, extremidades superiores e inferiores, caminar constantemente, coordinación manual y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio abierto / cerrado, en un ambiente con calor o frío y / o humedad con posibles agentes contaminantes.
Riesgos	Medio en la ejecución del trabajo.
Responsabilidad	Es responsable con carácter constante por el uso de materiales, equipos y herramientas.


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y Clasificación
Resolución N° 068 de fecha 28 de junio de 2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 37

TITULO DEL CARGO: PORTERO

GRADO: 2
CÓDIGO: 6.2.1.2.O

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad rutinaria, cuidando la entrada y salida del personal y público en general que acude a la Institución, atendiendo y suministrando la información requerida por los usuarios.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Vigilar la entrada y salida del personal que labora en la Institución.
- Atender, orientar y anunciar a los visitantes que acuden a las diferentes oficinas y dependencias educativas.
- Realizar reportes periódicos de las tareas asignadas.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de atención al público en Institución reconocida.
Experiencia	No requiere.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Ubicación física de las distintas dependencias de la institución. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales o escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo. Tratar en forma cortés y efectiva al público en general.
Destrezas	Buena dicción y facilidad para comunicarse con el público.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado / sentado, fortaleza en las extremidades inferiores, caminar constantemente, coordinación manual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio en condiciones ambientales adecuadas.
Riesgos	Bajo en la ejecución del trabajo.
Responsabilidad	Es responsable de mantener el orden en la entrada y salida en las diferentes oficinas y dependencias educativas.

José Hidalgo
Jefe de División de Trámites de Ingreso y
Administrativo y Obrero

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso y
Administrativo y Obrero

Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 38

TITULO DEL CARGO: ASCENSORISTA

GRADO: 2
CÓDIGO: 6.2.1.3.0

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad rutinaria, operando ascensores, de acuerdo a las normas y los procedimientos establecidos para transportar el personal y público en general que acude a la Institución.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Operar el ascensor para trasladar a los usuarios.
- Controlar el acceso de personas en el ascensor.
- Reportar y notificar a su supervisor inmediato, posibles fallas eléctricas o mecánicas del ascensor que opera.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de atención al público en Institución reconocida.
Experiencia	1 año.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Manejo y funcionamiento de ascensores electromecánicos. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo. Tratar en forma cortés al público en general. Asumir situaciones de emergencia.
Destrezas	Manejo de tableros digitales.
CONDICIONES FÍSICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar sentado constantemente, coordinación manual y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio cerrado en un ambiente poco ventilado.
Riesgos	Bajo en la ejecución del trabajo.
Responsabilidad	Es responsable por el uso del ascensor que opera.

José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero

Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 39

TÍTULO DEL CARGO: CONSERJE

GRADO: 3
CÓDIGO: 6.3.1.4.0

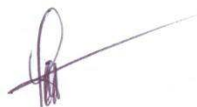
LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad rutinaria, relativas a la custodia, limpieza y resguardo de llaves de una Institución educativa.

LABORES ESPECÍFICAS

- Verificar que se cumpla la labor de limpieza y mantenimiento de las distintas áreas de la Institución.
- Realizar reparaciones menores de electricidad, reemplazo de bombillos, cerrajería, y mobiliario.
- Atender los reclamos del personal que labora en la Institución, en cuanto al mantenimiento de la misma.
- Activar al comienzo de la jornada laboral todos los sistemas eléctricos y abrir las puertas.
- Verificar que al final de las actividades se desconecten los sistemas eléctricos y el cierre de las puertas.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	No requiere.
Experiencia	1 a 3 años.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Métodos, implementos y productos de limpieza. Básicos en el área de mantenimiento técnico. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo.
Destrezas	En el manejo de tableros de distribución eléctrica
CONDICIONES FÍSICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado y caminando constantemente, coordinación manual y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio abierto / cerrado, en condiciones ambientales adecuadas.
Riesgos	Bajo en la ejecución del trabajo.
Responsabilidad	Es responsable de las llaves de las diferentes dependencias de la Institución.


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 054 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 40

TITULO DEL CARGO: SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO

GRADO: 10
CÓDIGO: 6.10.3.5.O

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad considerable, organizando controlando y supervisando al personal a su cargo, en cuanto al cuido, mantenimiento y limpieza de las instalaciones, aplicando las normas y procedimientos establecidos.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Organizar, controlar y supervisar las tareas que realiza el personal a su cargo.
- Orientar el personal sobre las tareas y las precauciones que deben seguir en el desempeño de las mismas.
- Elaborar requisición de materiales.
- Atender y canalizar las diversas solicitudes de trabajos formuladas por las distintas dependencias.
- Realizar reportes periódicos de las tareas diarias
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de técnicas de supervisión en Institución reconocida.
Experiencia	8 años, más 2 años a nivel supervisorio.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Manejo de equipos y herramientas propias del oficio. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Supervisar personal. Establecer relaciones interpersonales y en grupo.
Destrezas	Manejo de herramientas y equipos.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado / sentado, fortaleza en las extremidades superiores e inferiores, coordinación manual y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio abierto / cerrado, en un ambiente con calor o frío y / o humedad, con posibles agentes contaminantes.
Riesgos	Medio en la ejecución del trabajo por estar sometido a posible riesgo de accidente.
Responsabilidad	Es responsable con carácter constante por el uso de materiales, equipos y herramientas.
Personal a su cargo	Aseador, conserje, portero, ascensorista.

José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero

Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 044 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 41

TITULO DEL CARGO: AYUDANTE AGROPECUARIO

GRADO: 3
CÓDIGO: 7.3.1.1.0

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad rutinaria, en el mantenimiento y cuidado de la siembra, potreros, y diferentes tipos de animales en aquellas dependencias donde el trabajo lo requiera.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Realizar labores de siembra, corte y acopio de cosechas, desmalezar áreas pequeñas y cortar árboles si es necesario.
- Instalar o efectuar el mantenimiento de jaulas, galpones, cercas y cobertizos.
- Abrir canales para riego de pastos o siembras.
- Realizar curas menores a los diferentes tipos de animales y sus controles sanitarios.
- Proveer de alimentos y agua a los comederos y bebederos.
- Rotar y llevar la cuenta de los animales en los potreros.
- Cargar y descargar los desperdicios de grama, tierra y otros.
- ordeñar a los animales.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de asistente de veterinaria, manejo de suelos y fertilizantes, en Institución reconocida.
Experiencia	1 a 3 años.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Prácticas comunes de cría, cuidados de animales, siembra y cosecha. Manejo de tractores. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo. Tratar con animales.
Destrezas	Manejo de los equipos, herramientas y materiales propios del oficio.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar, fortalecimiento en la espalda, extremidades superiores e inferiores, coordinación manual y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio abierto en un ambiente con calor o frío y / o humedad, con posibles agentes tóxicos contaminantes.
Riesgos	Alto en la ejecución del trabajo por estar sometido a posible riesgo de accidente al estar en contacto con sustancias químicas y contraer enfermedades infecto- contagiosas.
Responsabilidad	Es responsable de preservar los materiales y equipos que manipula.


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y Remuneración de Cargos


Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de 2011, según Gaceta Oficial N° 39.716


Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 42

TITULO DEL CARGO: SUPERVISOR SERVICIOS AGROPECUARIOS

GRADO: 9
CÓDIGO: 7.9.3.2.0

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad considerable, organizando controlando y supervisando al personal a su cargo que realizan labores de atención y conservación de las diferentes especies animales y vegetales.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Organizar, controlar y supervisar las tareas que realiza el personal a su cargo y elaborar requisiciones de materiales.
- Atender y canalizar las diversas solicitudes de trabajo formuladas por las distintas dependencias.
- Controlar la cosecha de frutos, semillas y vegetales.
- Participar en el proceso de arado y acondicionamiento de la tierra para la siembra de cultivos.
- Supervisar el riego, abono y fertilizantes utilizados para la siembra, cultivos agrícolas y ornamentales.
- Controlar las curas menores y sanitarias aplicadas a las diferentes especies animales.
- Realizar reportes periódicos de las tareas realizadas.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de asistente de veterinaria y de técnicas de supervisión en Institución reconocida.
Experiencia	6 a 7 años y 1 año a nivel supervisorio.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Prácticas comunes de cría, cuidado de animales siembra y cosecha Manejo de tractores. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Supervisar personal. Establecer relaciones interpersonales y en grupo.
Destrezas	Manejo de equipos, herramientas y materiales.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado / sentado, fortalecimiento en la espalda, extremidades superiores e inferiores, coordinación manual, y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio abierto / cerrado, en un ambiente con calor o frío y / o humedad, con posibles agentes contaminantes.
Riesgos	Medio en la ejecución del trabajo por estar sometido a posible riesgo de accidente.
Responsabilidad	Es responsable con carácter constante por el uso de materiales, equipos y herramientas.
Personal a su cargo	Ayudante agropecuario.

José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero

Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 054 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 43

TITULO DEL CARGO: AYUDANTE DE ARTES

GRADO: 3
CÓDIGO: 8.3.1.1.0

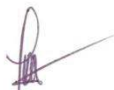
LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad rutinaria, apoyando en un taller de artes gráficas en las labores de impresión y fotograbados, empleando técnicas, equipos y materiales necesarios.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Ayudar a elaborar y grabar planchas de imprimir.
- Operar máquinas de impresión sobre papel, metal, tela y otros materiales.
- Preparar planchas para el montaje del negativo.
- Abastecer a las diferentes máquinas, de los insumos de papel, tinta y químicos necesarios para la impresión.
- Fundir el plomo a ser utilizado por el linotipista.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de especialización en el área en Institución reconocida.
Experiencia	1 a 3 años
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Materiales y herramientas utilizadas en el trabajo. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo.
Destrezas	Manejo de los equipos y materiales de trabajo.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado / sentado, coordinación manual y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio cerrado, en un ambiente con calor o frío, con posibles agentes contaminantes.
Riesgos	Medio en la ejecución del trabajo por la presencia de sustancias tóxicas y contaminación sónica.
Responsabilidad	Es responsable por el uso de materiales, equipos y herramientas.


José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero


Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 44

TITULO DEL CARGO: OPERADOR DE EQUIPOS DE REPRODUCCIÓN

GRADO: 3
CÓDIGO: 8.3.1.2.O

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad rutinaria, operando equipos de reproducción e impresión, con el fin de proveer el material requerido para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Institución.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Identificar las solicitudes de servicio de acuerdo al tipo de máquina reproductora que debe ser utilizada.
- Operar equipos de reproducción e impresión, además de guillotinas, grapadora industrial, entre otros.
- Reproducir todo tipo de material solicitado.
- Engomar y engrapar el material bibliográfico fotocopiado.
- Organizar, compaginar y embalar el trabajo terminado para ser entregado a las unidades solicitantes.
- Quemar placas metálicas para tiraje de material impreso.
- Llevar el control de entrega del material fotocopiado, papel utilizado, recibido y de desecho.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de tipografía e imprenta en Institución reconocida.
Experiencia	1 a 3 años.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Quemado de estencil y artes gráficas. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo. Visual y manual.
Destrezas	Operar equipos de reproducción e impresión.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado / sentado, coordinación manual y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio cerrado, en un ambiente con calor o frío, con posibles agentes contaminantes.
Riesgos	Bajo en la ejecución del trabajo.
Responsabilidad	Es responsable por el uso de materiales, equipos y herramientas.

José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero

Bekia Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 45

TITULO DEL CARGO: FOTOGRAFADOR PLANCHISTA

GRADO: 6
CÓDIGO: 8.6.2.3.O

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad promedio, operando planchas litográficas para obtener ilustraciones y documentos en positivos y negativos, imprimiendo por el sistema office, producciones editoriales en blanco, negro y a color a fin de garantizar la nitidez y calidad de las impresiones.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Preparar y ordenar planchas de impresión por el procedimiento de fotograbado.
- Registrar la última plancha quemada para asegurar la cantidad del proceso en la jornada subsiguiente.
- Fotografiar ilustraciones y documentos para obtener negativos.
- Revelar la película y retocar el negativo según convenga.
- Verificar la nitidez de las planchas vírgenes para lograr una buena impresión.
- Entregar las planchas a los prensistas.
- Reportar fallas de los equipos durante el proceso.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso en ambiente Windows y de artes graficas en Institución reconocida.
Experiencia	3 a 5 años.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Características y usos de sustancias químicas. Equipos y herramientas utilizados en el proceso de quemado, revelado y secado de Planchas litográficas. Normas de higiene y seguridad industrial..
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo.
Destrezas	Preparar soluciones químicas. Manejo de los equipos y materiales de trabajo. Manual y óculo-manual.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado / sentado, fortalecimiento en las extremidades superiores e inferiores, coordinación manual, agudeza visual, discriminación de los colores y táctil.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio cerrado, en un ambiente con calor, ventilado, seco e iluminado con posibles agentes contaminantes.
Riesgos	Alto en la ejecución del trabajo por estar sometido a posible riesgo de accidente, al estar expuesto a sonidos fuertes, intoxicación o quemaduras.
Responsabilidad	Es responsable con carácter constante por el uso de materiales, equipos y herramientas.

José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero

Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 46

TÍTULO DEL CARGO: OPERADOR DE PRENSA

GRADO: 7
CÓDIGO: 8.7.2.4.O

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad promedio, ajustando y operando prensas litográficas.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Ajustar y operar prensas litográficas y rotativas de cilindro, platina, offset, retrogradado y similares.
- Verificar el buen funcionamiento de equipos para la realización de las impresiones.
- Regular la presión de los rodillos y entintadores para ajustar la intensidad y mejorar la impresión.
- Remitir a guillotina el trabajo impreso para su refinamiento o corte normal.
- Utilizar la estampadora para colocar emblemas y logotipos en las diversas publicaciones que realiza la Institución.
- Realizar limpieza, engrase y reparaciones menores de las máquinas de impresión.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de línea, medio tono, selección de colores y de operador de prensas de impresión en Institución reconocida.
Experiencia	3 a 5 años.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Métodos, materiales, equipos y herramientas de impresión. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo.
Destrezas	Detectar fallas mecánicas y efectuar reparaciones menores. Manejo de materiales, herramientas y equipos propios del trabajo
CONDICIONES FÍSICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado / sentado, fortalecimiento en las extremidades superiores e inferiores, coordinación manual, agudeza visual y discriminación de colores, tamaños y formas.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio cerrado, en un ambiente con calor, con posibles agentes contaminantes.
Riesgos	Medio en la ejecución del trabajo por estar sometido a posible riesgo de accidente al estar expuesto con sustancias tóxicas y manipulación de objetos.
Responsabilidad	Es responsable con carácter constante por el uso de materiales, equipos y herramientas.

José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero

Betliss Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 47

TÍTULO DEL CARGO: OPERADOR DE COMPAGINACIÓN Y ENCUADERNACIÓN

GRADO: 7
CÓDIGO: 8.7.2.5.O

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad promedio, operando equipos de impresión, compaginación y encuadernación, utilizando las técnicas necesarias para proveer a la Institución del material gráfico que soliciten.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Restaurar, encuadernar y encartular de acuerdo a las características de los textos, manuales, guías y otros materiales impresos.
- Empastar, y empercalinar en cuero o terciopelo el material impreso solicitado.
- Grabar motivo, letras e impresiones en relieve en los trabajos encuadernados.
- Graduar y calibrar los cuerpos de alzado y el sistema de encolado.
- Atender al público que acude al taller.
- Realizar mantenimiento y reparaciones menores a las máquinas encuadernadoras.
- Ordenar el material impreso en forma correlativa para su encuadernación.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Cursos de especialización en el área en Institución reconocida.
Experiencia	3 a 5 años.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Encuadernación. Restauración de libros y otros materiales impresos. Materiales usados en la encuadernación. Medidas tipográficas. Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Seguir instrucciones orales y escritas. Establecer relaciones interpersonales y en grupo. Manejar materiales y equipos de encuadernación. Organizar el trabajo. Compaginar documentos.
Destrezas	Uso y manejo de materiales y equipos de encuadernación.
CONDICIONES FISICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar sentado / parado, coordinación manual y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio cerrado, en un ambiente con calor o frío, con posibles agentes contaminantes.
Riesgos	Medio en la ejecución del trabajo por la presencia de sustancias tóxicas.
Responsabilidad	Es responsable con carácter constante por el uso de materiales equipos y herramientas.

José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero

Beikla Olez
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 078 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758

MANUAL DE CARGOS OBREROS

FEBRERO 2012

PÁGINA: 48

TÍTULO DEL CARGO: SUPERVISOR DE SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN

GRADO: 10
CÓDIGO: 8.10.3.6.O

LABOR GENERAL: Realizar tareas de dificultad considerable, organizando, controlando y supervisando al personal a su cargo en las áreas de compaginación y encuadernación de material impreso, ayudantes de artes, operadores de equipos de reproducción, fotograbadores planchista y operadores de prensa, cumpliendo con las especificaciones de producción, calidad, cantidad y tiempo.

LABORES ESPECÍFICAS:

- Organizar, controlar y supervisar las tareas que realiza el personal a su cargo y elaborar requisiciones de materiales.
- Atender y canalizar las diversas solicitudes de trabajos formuladas por las distintas dependencias.
- Estimar, seleccionar y trasladar el material para la ejecución del trabajo.
- Realizar informe técnico de las tareas realizadas.
- Velar por el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, a fin de lograr su óptimo funcionamiento.
- Realizar reparaciones menores a los equipos y herramientas de trabajo.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

AMBITO DE LA ACTUACIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:	
Educación	Bachiller.
Educación informal	Curso de técnicas de supervisión en Institución reconocida
Experiencia	8 años, más 2 años a nivel supervisorio.
CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS:	
Conocimientos	Manejo de equipos usados en artes gráficas. métodos, herramientas, materiales y equipos utilizados Normas de higiene y seguridad industrial.
Habilidades	Supervisar personal. Establecer relaciones interpersonales y en grupo.
Destrezas	Manejo de equipos de impresión. Digital.
CONDICIONES FÍSICAS	
El cargo amerita un esfuerzo físico de trabajar parado / sentado, fortalecimiento en las extremidades superiores e inferiores, coordinación manual, y agudeza visual.	
CONDICIONES AMBIENTALES, RIESGOS Y RESPONSABILIDADES	
Condiciones de trabajo	El cargo se ubica en un sitio cerrado, en un ambiente con posibles agentes contaminantes.
Riesgos	Medio en la ejecución del trabajo por estar sometido a posible riesgo de accidente.
Responsabilidad	Es responsable con carácter constante por el uso de materiales, equipos y herramientas.
Personal a su cargo	Operador de compaginación y encuadernación, ayudante de artes, operador de equipos de reproducción, fotograbador planchista, y operador de prensa.

José Hidalgo
Coordinador de Clasificación y
Remuneración de Cargos

Luz Xiomara Villalta
Jefa de División de Trámites de Ingreso
Administrativo y Obrero

Belkis Díaz
Directora (E) de Ingreso y
Clasificación
Resolución N° 064 de fecha 28 de junio de
2011, según Gaceta Oficial N° 39.716

Williams Yhoan Escalona Moses
Director General Oficina de Recursos Humanos
Resolución N° 075 de fecha 14 de septiembre de 2011, según
Gaceta Oficial N° 39.758